

hacia centros importantes de civilización le daban sus antenas atlánticas; perdió sus vinculaciones inmediatas con aquellos centros y se redujo a vejetar en las regiones puramente agrícolas de la isla. El horizonte se redujo a proporciones increíbles y, desde entonces, el colono de la parte este, el dominicano de hoy, se conformó con ser hatero y vivir de la crianza. Sin embargo, en el oeste, en la colonia francesa de **Saint Domingue**, florecía uno de los más ricos centros de producción industrial de los siglos XVII y XVIII, emplazado sobre las pródigas costas que arrasó y abandonó don Antonio Ossorio, el hado malo de esta tierra.

La política metropolitana de 1603-1606, convirtió, de plano, la colonización de la isla Española en colonización propiamente mediterránea, y, por ende, patriarcal. Lo que antes había sido, por obra del genio administrativo de don Nicolás de Ovando, ecléctica y totalitaria acción colonizadora, se convirtió en parcial y estrecha visión de agricultores. El término lógico del período abierto por Ossorio no podía ser otro que aquellos días inefables de la España boba precedentes de la ocupación haitiana. De Ovando a Ossorio y de Ossorio a Urrutia, el famoso Carlos Conuco de 1816, no hay sino un forzado proceso de desintegración que hizo de la colonia madre

de América el más pobre panorama social del continente: aquel que, por obra de la adversidad, debía señorear Jean Pierre Boyer en 1822.

En el primer recuento de agravios que formuló la conciencia dominicana contra los procedimientos de España se señaló como de los más dolorosos el de la demolición de las plazas marítimas del norte y del noroeste: "Si hai todavía entre nosotros almas tan bajas, y vendidas al servilismo que se atreva a contradecir estas verdades de experiencia, vuelvan por un instante sus fascinados ojos al espantoso estado de ruina y desolación en que yace sumida la parte española de la Primada del Nuevo Mundo. No le pedimos que se remonten a la infausta época, en que una orden del Divan español fué bastante para demoler porque no podía guardar las plazas marítimas de Bayahá, la Yaguana, Monte Cristi y Puerto de Plata, a donde concurrían los holandeses y otros extranjeros a proveerlas de las mercaderías, que la Metrópoli no les proporcionaba". (69)

(69) *Declaratoria de independencia del pueblo dominicano.*— Dic. 1o. del 1821 — Documentos históricos procedentes del Archivo de Indias — Audiencia de Santo Domingo — 78-5-17 — Publicación oficial 1928 — pág. 45 — Luis Sánchez A. — Santo Domingo, R. D.

# DIARIO HISTORICO

DE LA REVOLUCION DE LA PARTE DEL ESTE DE SANTO DOMINGO

COMENZADA EL 10 DE AGOSTO DE 1808, CON NOTAS ESTADISTICAS  
SOBRE ESTA PARTE.

por

GILBERT GUILLERMIN

Jefe de Escuadrón, agregado al Estado Mayor del Ejército de Santo Domingo.

Impunitas peccandi illecebra — Phed.

Traducida por el Lic. C. Armando Rodríguez, por encargo de la Academia Dominicana de la Historia.

(Continuación)

**Primero de Enero 1809.**

El 1o. de Enero de 1809 se nos advirtió que el enemigo, contrariamente a lo convenido, restablecía sus atrincheramientos del otro lado del Ozama.

**Falta de buena fé de los revolucionarios.**

El general en Jefe no quiso en el primer mo-

mento creer ligeramente el clamor público, que esa conducta excitaba, por el temor de que ello fuera el efecto de esa inquietud que agita ordinariamente los ánimos en tiempos de guerra, pero, habiéndose convencido por sí mismo al siguiente día de que esos informes eran fundados hizo disparar dos cañonazos sobre las trincheras, donde el enemigo trabajaba con una seguridad insultante para nuestra confianza y nuestra buena fé.

### El Capitán Gilberto Guillermin vuelve al campamento de Sánchez.

El capitán Gilberto Guillermin fué nuevamente enviado al cuartel general de Sánchez, para quejarse de la inobservancia de las convenciones estipuladas y prevenirle de las medidas que se había estado obligado a tomar para asegurar su ejecución.

### Segunda Conversación con los Jefes insurrectos.

El coronel Don Andrés Jiménez, tomando la palabra respondió: "Vuestro general no debe atribuir sino a un mal entendido del oficial que comanda la orilla izquierda del río, la continuación de los trabajos; él ha recibido ya las órdenes más precisas de interrumpirlos, y yo os ruego, quedar persuadido que la conducta inconsiderada de este oficial es absolutamente contraria a los principios de lealtad que nos rigen.

"Pero, por otra parte, nosotros tenemos el mismo reproche que haceros, puesto que un buque de guerra salió el mismo día del puerto de Santo Domingo, vino a fondear en la ensenada de Jaina y disparó sobre la costa tres cañonazos.

"R. El informe del Capitán Begon destruye enteramente esta inculpación; su buque tenía a bordo dos piezas de bronce cuyo alcance desconocía: hizo los disparos dirigidos mar afuera y no sobre la costa, como pudieron creerlo los que dieron los informes.

"El Coronel Jiménez: ¿Sois portador de algún pliego de nuestro general?

"R. Será mañana, al expirar la tregua, que el general responderá a vuestra intimación.

"El Coronel Jiménez: ella está hecha en términos tales, que deben obligar al general Barquier a tomar una determinación.

"R. Cualquiera que sea esta determinación, podeis estar persuadido, Señor Coronel, que ella le será dictada por el honor y por su adhesión a su Soberano.

"El Coronel Jiménez: Nosotros sabemos que no teneis víveres sino por 15 días.

"R. Ya os convenceréis de lo contrario.

"Don Juan Sánchez: Una resistencia exclusiva resultaría criminal.

"R. Probablemente quereis decir que resultaría gloriosa.

"El Coronel: Yo había rehusado las piezas de sitio que me había ofrecido el Gobernador de Puerto Rico; pero la obstinación de los sitiados me obligará a pedir las.

"R. Los franceses están acostumbrados a las piezas de sitio y no les tienen miedo. Además, yo debo prevenirles, Señores, que si la petición de suspensión de armas, no ha tenido por objeto sino la rendición de la plaza, es inútil diferir por más tiempo la continuación de las hostilidades y de volver a poner sobre el tapete esta proposición.

"El coronel: Mañana a las 10 comenzarán de nuevos las hostilidades.

"D. J. S.— Yo os he oído decir que los súbditos

no podían, sin cometer un crimen, tomar las armas contra el Soberano; pero ¿no es un ejemplo contrario a esta aseveración el de la revolución francesa?

"R. Es de principio que los extravíos de un pueblo en revolución no pueden justificar los de otro pueblo; y aún admitiendo esta máxima peligrosa, vuestra comparación no es exacta. En Francia, es el Soberano mismo quien reúne sus Estados Generales, para deliberar sobre los grandes intereses del Estado, que les delega a este efecto una gran parte de su autoridad: aquí, por el contrario, es una pequeña porción del pueblo que se reúne contra la voluntad del Soberano y contra el interés del Estado. La política vacilante de Luis XVI ha cambiado la faz del Gobierno en Francia, y los beneficios con que el Gobierno francés ha colmado a los habitantes de la parte del Este no les ha impedido armarse contra él.

"D. J. S.— Dentro de poco conoceremos el resultado de nuestros esfuerzos; y lo que hay de seguro es que nosotros no quereamos depender por más tiempo de Francia.

"R. Vosotros no seréis seguramente los dueños de decidir cuál será nuestro destino.

El Capitán Gilberto Guillermin pidió permiso a esos señores para retirarse y volvió a Santo Domingo.

**4 de Enero.**— El día 4, en la mañana, un vivo tiroteo empezó entre nuestras avanzadas y las del enemigo, las que fueron rechazadas con pérdidas importantes.

**5 de Enero.**— El día 5 el enemigo atacó nuevamente a nuestras vanguardias, con fuerzas considerables; pero el coronel Aussenac cayó sobre él con una fuerte columna, lo derrotó y le persiguió hasta la distancia de una legua próximamente, por el camino de Santiago. Los españoles perdieron en esta ocasión a Don Esteban Rosa, que los mandaba, tres oficiales distinguidos y un gran número de soldados.

**6 de Enero.**— El 6, día de reyes, el general respondió a la intimación en los términos más enérgicos y los más a propósito para desengañar a Sánchez de la idea que se había formado del pronto éxito de su culpable empresa. Los capitanes Errard y Guillermin fueron al campamento de Sánchez para entregarle la contestación de su general: nos limitaremos a transcribir aquí el informe de esos dos oficiales sobre lo que ocurrió en la entrevista que tuvieron con los Jefes de los revolucionarios; en ella se reconocerá, por las falsas demostraciones de Sánchez, ese carácter simulador que triunfó tan fácilmente de la credulidad de los habitantes y de la ciega confianza del general Ferrand.

### Informe de los dos oficiales franceses que fueron encargados de entregarlas.

"Habiendo llegado próximamente a cuarenta pasos de las trincheras enemigas, dos negros armados se adelantaron y vinieron a vendarnos los ojos, comprometiéndonos a esperar las órdenes que debían llegar de Honduras (54), a fin de que pudiéramos continuar nuestro camino hasta allá. Transcurrió una hora hasta que re-

gresó el correo, y en el intervalo, hicimos al Señor Follot (55), comandante de las avanzadas, preguntas en apariencia frívolas, pero que lo indujeron a decirnos, que él mandaba, no solamente los atrincheramientos de la avenida de los Areneros, sino también el fuerte que había sido construído recientemente en la estancia Matthaei, que nosotros no podíamos distinguir desde el lugar donde nos habían hecho detener. Nos dijo también que los ingleses habían hecho dos presas: una que venía de Cuba con provisiones y pasajeros y la otra el corsario salido de Santo Domingo el 5 del corriente mes. Entretanto llegó la orden de conducirnos al cuartel-general; el viaje nos pareció muy largo, en razón de la venda que nos cubría los ojos. Cuando llegamos al cuartel general, fuimos introducidos en una habitación en la que se encontraban el coronel Don Andrés Jiménez, Don Pedro Vásquez y Don Emeterio Villaseca; Don Juan Sánchez estaba en el fuerte de Jaina, de donde no debía regresar sino a las 5. Nosotros teníamos orden de pedir, al principiar, una suspensión de armas momentánea en todos los puntos mientras estuviésemos en Honduras; pero como el coronel no podía aceptar la responsabilidad de acordar lo pedido, la suspensión de armas no tuvo lugar.

"Preguntamos al coronel si había tenido algunas noticias por los buques llegados de Puerto Rico y respondió afirmativamente a esta pregunta, pero de una manera fría, que nos hizo presumir que ellas no eran favorables a su partido. En general, la actitud de las varias personas que se encontraban allí era triste y los grupos de soldados, que observábamos por las ventanas, tenían la apariencia de la miseria y del disgusto. Manifestamos al coronel el deseo de conocer el resultado del combate del 5 de Enero, y su contestación solo daba como pérdida de los españoles dieciseis heridos y tres muertos, lo que nos pareció poco verosímil, cuenta habida de la duración del ataque y de lo intenso del fuego.

"El coronel nos hizo a su vez algunas observaciones sobre la inhumanidad que debía tenerse para sostener un sitio cuando faltaban alimentos, puesto que, por motivos particulares de ambición y de amor propio, se exponía a todo un pueblo a los horrores del hambre más espantosa. Contestamos al coronel que el General que se exponía a esos extremos tan desagradables, por conservar el puesto que le ha sido confiado no podía dar a su país y a su Soberano una mejor prueba de su adhesión y de su valor; que por otra parte la guerra llevaba consigo necesariamente grandes desastres, que sería injusto atribuir a aquellos que por deber eran por sí mismos las primeras víctimas. Y agregamos que no se podían aplicar esas reflexiones a la ciudad de Santo Domingo, cuya posición era todavía excelente. (56). La conversación cambió de asunto y solo se ocupó de cuestiones extrañas a las circunstancias. Nos pareció notar un aire de tristeza en la cara del coronel y le hicimos saber nuestra observación y contestó que el alejamiento de una familia bastante numerosa le causaba efectivamente algunas inquietudes, que influían en su reposo y en su salud.— Nosotros no nos dejamos engañar con el aparente pretexto

alegado por el coronel; él estaba probablemente, como todos los jefes que se encontraban a su lado, mucho más afectado por las noticias que había recibido de Europa; por la prolongación de un sitio que suponía interminable, y por la conducta cautelosa de Sánchez respecto de él, que de sus propios pesares domésticos. Se nos sirvió de comer; hacía ya un cuarto de hora que nos habíamos levantado de la mesa, cuando anunciaron a Don Juan Sánchez, general de los insurrectos. Después de las primeras ceremonias de costumbre, entregamos a Don Juan Sánchez los pliegos del General en Jefe; él empleó mucho tiempo en leerlos, pues, sin duda, no tenía gran conocimiento de la lengua francesa; nos pidió en seguida noticias de la salud del General, y nos dijo que al darle, en 1804, un pasaporte para Puerto Rico, ese General había tenido la bondad de tratar de persuadirlo a quedarse entre los franceses; agregó que siempre había amado a la nación francesa; pero que el sentimiento de la patria había prevalecido en su corazón, al tener noticia de la opresión de que era víctima la nación española y su augusto Soberano. El coronel tomó entonces la palabra y rindió homenaje a la antigua cortesía francesa, pretendiendo que, después de la revolución, esta amable nación había perdido todas esas cualidades. Respondimos al coronel que no era en tiempos de crisis ni en tiempos de guerra cuando debía darse opiniones sobre el carácter de las naciones; que el mismo hombre que en los campamentos, contrae la costumbre de destruir a sus semejantes, se convierte en la paz, en el hombre más a propósito para la sociedad; que esta aserción era aplicable a todas las naciones.

"Don Juan Sánchez protestó que, a pesar de la animosidad que parecía reinar entre las dos naciones, él había dado, sin embargo, las órdenes más severas, para que las personas y las propiedades francesas fueran respetadas, y que, si en la retirada del Seibo habían sucedido algunas desgracias particulares, fué contra su voluntad y contra las disposiciones que él había tomado; pero que debíamos saber que era imposible vigilar la ejecución de ellas, de modo de contener en el mismo instante y por todas partes los primeros impulsos de los odios nacionales en tiempo de guerra. Nosotros opusimos a esta conducta generosa de Don Juan Sánchez, la humanidad del General en Jefe hacia los españoles de Santo Domingo, de los cuales, a la verdad, había algunos detenidos en las prisiones del estado como culpables de haber intentado sublevar el pueblo contra el gobierno, pero cuya mayoría era admitida a la distribución diaria de víveres, u obtenían pasaportes para salir de la ciudad. (57).

"Don Juan Sánchez juró entonces que él no había tenido nunca correspondencia con los vecinos de Santo Domingo.

"Como esta aseveración no destruía las pruebas adquiridas por el Gobierno francés, nos limitamos a responder que los vecinos de Santo Domingo, no por haber cedido a su impulsión, eran por eso menos culpables.

"Don Juan Sánchez terminó diciendo que si el General Barquier quisiera enviarle todos los

españoles, no solamente los que lo desearan sino aún aquellos que no lo desearan, él haría lo mismo en su obsequio.

"Contestamos que esa proposición nos parecía razonable y le aconsejamos hacerla al General en Jefe.

"Don Juan nos aseguró que escribiría al General respecto de esto. Pedimos permiso entonces para retirarnos y volvimos a Santo Domingo, acompañados por oficiales superiores del ejército insurrecto. (58).

"El 11 de Enero, el Capitán de los guías, Lamarche, fué comisionado por el General en Jefe para ir a las vanguardias del enemigo a entregar al comandante una carta relativa al arresto del Señor Daviau, que había sido detenido durante el tiempo de la suspensión de armas; pero esta diligencia no tuvo el resultado que debía esperarse, y el Señor Daviau continuó preso, puede hasta presumirse que ya no exista.

"Sin embargo, el General Barquier, movido por miras de humanidad y de interés público, no desperdiciaba ninguna ocasión, ningún medio, para atraer a esos desgraciados habitantes descañados. Conociendo los efectos, de la influencia religiosa sobre esos espíritus supersticiosos, había aconsejado al Padre Correa, cura de la catedral, sacerdote instruido, cuyo celo y fidelidad no se habían desmentido un solo instante, escribir a Sánchez, para hacerle considerar, como cristiano y como buen ciudadano, las consecuencias terribles de su rebelión.

"El Padre Correa, accediendo al deseo del General en Jefe, escribió efectivamente a Sánchez, con fecha 20 de Diciembre. Esta correspondencia, interesante desde todos los puntos de vista, merece tener lugar aquí. La respuesta de Sánchez a las dos primeras cartas del Padre Correa, fué traída el 11 de Enero, por Pepe Sosa, antiguo habitante del Ozama; la última carta quedó sin contestación.

#### Correspondencia del Padre Correa con Sánchez.

##### Primera carta del Padre Correa.

Santo Domingo, 20 de  
Diciembre de 1808.

"Al Señor Don Juan Sánchez Ramírez

"Mi muy estimado Señor:

"Vos y yo nos conocemos tan poco, que me imagino que el recibo de esta carta os causará una gran sorpresa; pero, me he equivocado, no hay nada de sorprendente en el paso que doy; San Juan Crisóstomo hace notar que es deber de un pastor y de un doctor el salvar al que está en peligro de perderse; la dignidad del sacerdocio que desempeño me obliga particularmente, siguiendo los preceptos de Jesucristo, a guiar los pueblos por el sendero de la virtud, con mis consejos y con mi ejemplo.

"Es verdad, mi querido Señor, que solamente dos veces he tenido la oportunidad de veros y de hablaros; pero noté entonces, con la mayor satisfacción, que la modestia, la moderación y la

decencia estaban impresas en vuestra frente, y a esas observaciones particulares hay que agregar la fama de vuestras virtudes morales y cristianas perfectamente conocidas de todos aquellos que os conocen más intimamente.

"Yo os dejo, pues, juzgar si estas poderosas razones, que yo encuentro por todas partes, me proporcionan un motivo suficiente para escribiros, con la intención de traerlos al camino de la verdad, es decir, al camino de Jesucristo.

"Ciertamente, estoy intimamente persuadido de que vuestra conducta, al ponerlos al frente de la insurrección general de los habitantes del interior de la parte anteriormente española de esta isla, contra la Francia, contra su gobierno legítimo, no os fué sugerida por ningún motivo de ambición, de avaricia, ni de resentimiento contra los franceses; todas estas miras criminales son contrarias a los principios del cristianismo que profesa Don Juan Sánchez; otro motivo más poderoso, un motivo honorable y religioso es el único que puede haber encontrado acceso en su corazón; pero su celo dirigido por principios mal entendidos, ha hecho de ello, por desgracia, una aplicación diametralmente opuesta a la nobleza de su intención. Los acontecimientos políticos ocurridos entre Francia y España, con motivo de la cesión de esta corona, presentan una multitud de reflexiones muy serias y susceptibles de extraviar los espíritus más perspicaces y más interesados en la indagación de la verdad y del buen camino.

"Había comenzado a escribiros una carta en la cual discutía todas las razones, todos los motivos, que podían haberos arrastrado a tomar las armas contra el gobierno francés, y a hacer proclamar en nuestra isla a Fernando VII como rey de España; pero observé que esa carta se hacía muy extensa, porque en ella yo refutaba al mismo tiempo todas estas razones por medio de principios. Por otra parte, como me era imposible responder por esta carta a vuestras dudas y a las objeciones que pudiérais hacer a mis reflexiones, me pareció más conveniente proponeros una conferencia particular, con la sola intención de hablaros el lenguaje de la justicia, de la verdad y de la religión.

"Yo había solicitado varias veces de nuestro general en Jefe el permiso para dar este paso, que la delicadeza del honor había no solamente retardado, sino aún considerado como ofensiva a la dignidad del gobierno, y como susceptible de comprometer su autoridad; pero, por fin, lo obtuve por medio de mis instancias, por el carácter de pastor de que estoy investido, aunque indigno, y además por la consideración de que, después de haber empleado los medios de dulzura y de paz, que ordinariamente son los más eficaces para traer al buen camino a la gente de bien que han errado por debilidad, el empleo de todos los rigores de una venganza inevitable, contra los obstinados, quedaría plenamente justificada ante Dios y ante los hombres.

"Si sois verdaderamente hijo de la luz debéis buscar la claridad y la verdad, que espero hacer palpables a vuestro juicio y por consiguiente, debéis desear la entrevista que os pido. Si os negáis

a ello diciendo que—bien convencido de la justicia de vuestra causa, es inútil perder vuestro tiempo en oírme; yo os recordaré entonces que, lo que nos parece cierto, no lo es siempre; que, como nos lo observa el Apóstol: Satanás se metamorfosea amenudo en ángel de luz y nos deslumbra con sus aparentes verdades, y que, como nos lo dice el mismo Salvador en su evangelio: Al fin de los tiempos se levantarán muchos falsos profetas que, por sus actos maravillosos, pervertirán, si es posible, hasta a los elegidos: por eso es que no perderéis nada en escucharme, pues tendréis la ventaja de cotejar principios con principios, razones con razones y después seguir lo que sea bueno y justo, como nos lo dice el mismo San Pablo.

“No deberán estar presentes, por parte mía, en esta conferencia, sino dos personas: dos oficiales franceses, que he rogado al General, Comandante en Jefe que me conceda para acompañarme; su presencia será para mí un testimonio irrefragable que me garantizará con mi gobierno de toda calumnia y sospecha; de vuestro lado podrá haber dos, cuatro o en fin el número de oficiales de confianza que designéis; pero, por el amor de Dios, yo os ruego, no los escojais entre los que os sean extraños, o de otro país que el nuestro; que no sean jóvenes, sino por el contrario que sean hombres maduros y de experiencia, porque si fuera de otro modo, comprometeríamos los dichosos resultados que me propongo de nuestra entrevista. Y sobre todo, yo os pido seguridad para mí, tanto a la ida como a la vuelta; que mi camino sea libre y franco de toda especie de obstáculos; vuestra palabra de cristiano y de hombre honrado será un salvo-conducto suficiente para mí y para los dos oficiales que me acompañarán. Vos podéis hacerme conocer el día, la hora y el lugar y haréis advertir a vuestros puestos militares, a fin de que no ejerzan contra nosotros, ningún acto hostil. Si fuere posible, que nuestra entrevista se fije para un punto poco distante de esta ciudad, a media legua, por ejemplo, o próximamente; y tened cuidado de no escoger un Domingo, pues tengo muy grandes ocupaciones ese día, en mi calidad de cura de la parroquia de la Catedral. Dios os conserve largos años en su temor y en su amor y nos reuna para una paz perfecta en Jesucristo, su bendito hijo.

“Quedo muy humildemente vuestro afectísimo amigo y sacerdote,

Doctor Bernardo Correa y Cidron.”

**Segunda carta del Padre Correa.**

“Santo Domingo, 10 de Enero 1809.

“Al Señor Don Juan Sánchez Ramírez

“Mi muy querido Señor:

“Como ignoro hasta este momento si mi carta del 20 de Diciembre último os ha sido entregada, el retardo en recibir vuestra contestación me hace concebir mil ideas. A veces me digo: ¿Habrá ofendido mi carta a Don Juan?; pero eso no puede ser, pues en ella no se encuentra una sola expresión que no haya sido dictada por la caridad y medida por la decencia. Otras veces

me pregunto si no habréis considerado como una cosa indigna del Sacerdocio que profeso mi intervención en vuestros asuntos; y efectivamente, habríais tenido muchísima razón en pensar así y en castigarme con un desprecio silencioso, si yo hubiera querido intervenir en ellos para utilizar el fuego de la discordia y para prolongar la guerra: pero todo mi afán tiende a volver a traer la paz y a restablecer la buena armonía entre los vasallos y su Jefe legítimo, y ese es, precisamente uno de los principales deberes de un Ministro del Evangelio. Ya se vió en otros tiempos cuando la rebelión de Absalón contra su padre David, este Santo rey diputar los sacerdotes Saboc y Abiatán para que conjuntamente con sus hijos fueran a cumplir las funciones de parlamentarios:

**Revertere in civitatem in pace... Ecce ego abscondar in campestribus deserti, donec venial sermo abovies indicams miri. 2 Reg. Cap. 15.**

“Volver a nuestra ciudad, les decía David; traernos la paz... Yo me internaré en los campos del desierto, hasta que sepa por el resultado de vuestras conferencias en que estado están los asuntos.

“Otras veces me imagino que el portador de mi carta no la ha entregado y que él mismo la ha retenido al mismo tiempo que vino a decirme que él la entregó en una avanzada, sobre todo cuando reflexiono que él no tiene recibo de haberla entregado. Ora pienso también que el portador la entregó en el primer puesto y ha sido interceptada por alguno de aquellos que yo designo en mi carta, y que yo no quisiera ver admitido en nuestra conferencia; que esa carta haya sido abierta por él y que, descontento de su contenido no os la haya entregado. En fin, ahora es una idea, después es otra y no sé a cual debo aceptar como la más verosímil.

“Sin embargo, la idea de que mi carta llegó efectivamente a vuestras manos es la que me ha parecido más lógica: pero al mismo tiempo he pensado que, si el Señor os ha tocado ya con un rayo de su divina luz, para haceros advertir la enormidad del pecado que habeis cometido contra Dios y contra nuestro Soberano y que habeis comenzado ya a hacer por vos mismo la experiencia de los males que habeis derramado sobre vuestro país, los que, por grandes que sean, no son todavía sino los débiles preludios de las calamidades espantosas que les seguirán y de la desolación general que las terminará, he pensado, digo, que habeis caído en un estado de completa perplejidad, de manera que mi carta, en ese caso, os habrá causado los mismos efectos que hizo la voz del Señor sobre nuestro primer Padre, después de haber pecado, cuando oyó esta voz gritarle: ¿Adán, dónde estás?

“Adán, turbado al oír de un lado la voz del Señor que lo llama, y ver del otro lado la desnudez vergonzosa en que lo había puesto su pecado, no encuentra otro expediente que el de esconderse bajo un árbol en medio del Paraíso, para ocultarse a la vista de su Señor, de ese Señor tan clemente, que había motivos para creerlo eno-

jado. Adán respondió por fin, aunque no fuera más que para tratar de disculparse.

“En cuanto a vos, mi querido Señor, que te neis ya, según creo, los ojos abiertos, para advertir toda la desnudez de vuestro pecado, vos estais, sin duda, consternado, considerando los males que inconsideradamente habeis atraído sobre vos mismo y sobre todos vuestros compatriotas; y sin embargo, sordo al sonido de mi voz que se ha hecho oír en mi carta, para citaros a una entrevista amistosa, no solamente evitais mi presencia, sino más aún, os negais a responderme.

“Pero, prestad mucha atención, mi querido Señor, que, así como los Santos Padres nos lo anuncian, esta voz por medio de la cual el Señor llamaba a Adán, era un presagio seguro de su misericordia, y era más bien el efecto de la inspiración de un corazón paternal que lo exhortaba a la penitencia y le acordaba su perdón, que el mandato de un juez que deseaba castigarlo.

“No pretendo tampoco con mi carta, ni con la entrevista que os pido, tratar de confundiros, ni haceros sonrojar, pintándoos la iniquidad de vuestra conducta; eso no podría considerarse sino como un insulto que yo os hiciera sin razón ni motivo, después de haber proporcionado la ocasión de una manera faláz, so pretexto de caridad y de religión, mientras que ello sería la prueba evidente del resentimiento de un espíritu realmente hostil.

“No, Señor, absolutamente nada de eso; nuestra conferencia no tendrá por objeto sino desengañar a un hombre de honor que ha errado del mismo modo que pueden hacerlo todos los hombres, y, después de haberle indicado el camino de la justicia y de la virtud, facilitarle todos los medios posibles e infalibles para reparar su falta y entrar en gracia cerca de su gobierno.

“Para seguir hoy una marcha retrógrada, se presentan en primer lugar, dos terribles escollos: primeramente, las consideraciones humanas respetadas con una buena fé mal entendida; después, el sentimiento de la desesperación. Pero, mi querido Señor, comienzo por recordaros que ese primer motivo fué el que perdió a Herodes el Joven: pues, según lo que nos enseña el Evangelio, el temor de parecer perjuro al juramento inconsiderado que él había hecho a la joven Bailarina, en presencia de un gran número de convidados, lo empujó a consumir el asesinato sacrilego de San Juan Bautista.

“Si después de la instigación de los portorriqueños, como se nos ha informado, habeis contraído con ellos el compromiso de ponerlos a la cabeza de la insurrección de los habitantes de esta isla, contra el gobierno francés, y que ahora teméis parecer pérfido a los ojos del mundo entero, sabed lo que nos dice tanto el derecho común como el derecho canónico: “Ningún juramento contra las buenas costumbres es válido”; y el consejo que nos da el gran San Isidoro, Arzobispo de Sevilla: “En las promesas indebidas, falta a tu palabra; pues es una promesa impía aquella que no puede cumplirse sin una maldad

consumada”. En vuestra calidad de habitante de Santo Domingo, vos sois realmente súbdito del Imperio Francés, y no puede haber promesas, juramentos ni razones, que puedan autorizar ni justificar la rebelión del súbdito contra su Soberano legítimo, aunque él fuera un Nerón. Si, tal como Caín, vuestro delito os parece inexplicable; como le pareció a él cuando profirió esta blasfemia: Mi pecado es tan grande, que no puedo esperar misericordia; si como él, digo, el temor de un castigo es lo que os impide someteros a vuestro gobierno, rechazad de vuestro corazón esta funesta idea: sabed, sí, sabed que la generosidad es la virtud peculiar de los franceses; esperad todo de un gobierno tan dispuesto a olvidar los primeros extravíos del error, como a castigar severamente una culpable obstinación en el crimen.

“Por otra parte, mi querido Señor, os lo digo francamente; si habeis oído decir a la multitud de mujeres que salen, para exagerar la penuria de los comestibles, que algunos soldados, a falta de carne fresca se han alimentado con la de gatos y la de burro, que ellos mataban sin una necesidad absoluta, yo os digo, que esos mismos soldados, que toda la guarnición están perfectamente decididos a comer la carne corrompida de los cadáveres, a falta de todo otro alimento, antes que abandonar la ciudad. Hasta ahora tenemos víveres para varios meses, al menos para la guarnición; y además de eso, contamos con los recursos paternales de la Providencia Divina que protegerá, así lo esperamos, a los que sois, tienen una causa tan justa. Reflexionad ahora, qué sacrificios estarán expuestos los pobres habitantes de Santo Domingo, que tendrán que sufrir tanto, si vos no rendís homenaje a la verdad y si no abrazáis el partido de la justicia. No me negueis, os lo ruego por la segunda vez, la petición que os hice en mi carta anterior, y en las formas enunciadas. Dios os conserve muchos años.

“Quedo vuestro afectísimo amigo y sacerdote.

“firmado: El Doctor Bernardo Correa y Cidrón.”

“P. S.— Mi querido Señor: No desdigneis responderme, ya que no sea por amor a mi persona, que lo sea por el amor del Señor, a quien sirvo. Espero vuestra respuesta de hoy a mañana. Dios os bendiga. Amén.”

**Contestación de Don Juan Sánchez a las primeras cartas.**

“Al Señor Doctor Don Bernardo Correa y Cidrón,

“Sacerdote y Cura”

“Mi respetable Señor: Me veo obligado a responder a vuestra querida y última carta, para aseguraros que soy incapaz de despreciar a un Ministro del Altísimo, como lo habeis imaginado, por el retardo que he tomado para responder a la primera que os dignásteis dirigirme. Estoy bien persuadido de la intención que os animaba al escribirme tanto la una como la otra; la de retirarme del abismo espantoso en que me considerais como hundido, para demostrar el fervor caritativo que poseis y que es patrimonio

de nuestro ministerio: pero también estoy muy persuadido de que la obsecación está de vuestra parte, porque la malicia infernal ha colocado una venda sobre los ojos de vuestra razón;

“Si, Señor Cura; yo sostengo que no tenéis la menor idea de lo que ha ocurrido en nuestra península Europea; de todas las atrocidades cometidas por los franceses contra España; por eso voy a pintaros el cuadro brevemente, a fin de que su conocimiento pueda hacer nacer en vos los sentimientos de catolicidad y de patriotismo que yo deseo.”

Sánchez entra entonces en todos los detalles de los acontecimientos de España, que él considera a través del prisma de la política inglesa: se vé que él quisiera encontrar en sus resultados los medios de justificar su culpable empresa, y termina ese largo análisis de aserciones y de hechos tomados en los escritos de Ceballo y otros motores de la revolución de España diciendo: “Declaro que no tengo ninguna aversión por la nación francesa. (59) Los horrorés que los franceses han cometido contra nuestros padres, nuestras madres, nuestros hermanos, y contra nosotros mismos, nos han hecho tomar las armas, a mí y a nuestros compatriotas. Nuestro empeño es arruinar totalmente su fortuna mal adquirida (60), que les ha ensoberbecido, y que ha causado las desgracias que nosotros todos, originarios y habitantes de esta isla hemos experimentado.— Yo me he valido de la ocasión que me presenta el concurso y la protección que me han sido ofrecidas por el Capitán General de la isla de Puerto Rico, para reconocer como nuestro Soberano legítimo al que lo es al mismo tiempo de España, de quien nuestros corazones han reconocido siempre y lealmente el dominio, aunque hayamos parecido consentir en pasar por súbditos de un Gobierno extranjero, para no ver perecer de miseria nuestras familias, y por no abandonar nuestros bienes y nuestros hogares.

“Hemos jurado fidelidad a Fernando, rey de España y de las Indias; hemos enarbolado la bandera nacional, y nos hemos preparado a sacudir un yugo tan pesado, que no puede ser soportado sino por aquellos que no conocen la religión católica, el derecho natural y el de las naciones. Hemos emprendido nuestra obra, y la victoria alcanzada el 7 de Noviembre último, en Palo Hincado, ha hecho ver que nuestra confianza no ha descansado inútilmente en el Dios de los Ejércitos. En numerosos ataques del enemigo, la ventaja ha estado notoriamente de nuestro lado. (61).

“Así, pues; si los franceses obstinados han jurado no rendirse nunca, aunque fuesen obligados a alimentarse con cadáveres, por mi parte, yo os aseguro que nuestras tropas no se acobardarán, por lejano que esté el término de esa obstinación, pues ellas están afianzadas por la protección Divina. (62).

“Yo creo, mi respetable Cura, que esta simple exposición será suficiente para convenceros de que el objeto que me ha animado es muy diferente del que os habeis imaginado, de acuerdo con ideas injuriosas a mi celo por la religión y ofensivos a mi probidad, y por la buena conduc-

ta que he observado inalterablemente, desde mi juventud hasta la avanzada edad que he alcanzado (63). Examinad la cuestión desde todos los puntos de vista, con la delicadeza de conciencia propia de un discípulo de Cristo; servíos de los conocimientos y de las luces que habeis adquirido para conducirnos a un punto en que se haga oír la voz de la imparcialidad. (64) y allí comprenderéis la justicia de las pretensiones de los nativos y de los habitantes de esta isla de Santo Domingo, todos reunidos en este momento para la misma causa general.

“Como ya os lo he dicho, yo no os hago reproches por las injurias que contiene vuestra carta, porque estoy persuadido que la caridad sólo ha dirigido vuestra pluma; me contento con lamentar muy sinceramente vuestro error. Ojalá quisiera Dios tocaros con el fuego del cielo que arrojó a San Pablo de su caballo, cuando perseguía con encarnizamiento la iglesia de Jesucristo, creyendo realizar un acto agradable a los ojos del Dios que él servía entonces.

“Si hubiérais querido concederme, aproximándos a mí, el socorro de vuestras luces, de las que seguramente tenía la mayor necesidad, las ocasiones no os han faltado para ello: Por fortuna que la Providencia me ha favorecido con una compensación del mismo género, al enviarme tres sacerdotes que no me abandonan y que me ayudan con sus consejos en los asuntos de importancia.— Comoquiera que sea, mis brazos estarán siempre abiertos para recibirlos cuando os plazca venir a verme, y yo os prometo poner entonces bajo vuestros ojos los documentos públicos que atestiguan todo lo que os he relatado.

“Que Dios, nuestro Señor, os acuerde largos años de vida.

“Cuartel General de San Jerónimo, 11 de Enero de 1809.

“Soy muy respetuosamente vuestro muy humilde servidor,

“firmado Juan Sánchez Ramírez.”

Tercera carta del Padre Correa a Sánchez, que no obtuvo respuesta.

“Santo Domingo, 16 de Enero de 1809.

“Al Señor Don Juan Sánchez Ramírez.

“Mí muy querido Señor:

“He tenido a honra recibir vuestra carta del 11 corriente, por la cual muy lejos de responder a las dos mías del 20 de Diciembre último y del 10 del presente mes, os limitais a darme cuenta de los motivos de vuestra insurrección, los cuales, según vuestra manera de ver, justifican vuestra conducta. Me decís que soy yo quien estoy en el error, y vos considerais como injurias mis consejos paternales, y me los perdonáis, sin embargo, en razón del celo pastoral que me los ha inspirado.

“Juzgad, mi buen amigo, la absoluta necesidad de nuestra entrevista: decís que tenéis razón; yo sostengo que no la tenéis. En el término de una o dos horas que pueda durar nuestra conferencia, y sobretudo si los tres sacerdotes que me decís tener por consejeros estu-

viesen allí presentes, la cuestión sería discutida minuciosamente, y de ello resultaría una victoria completa para el lado que demostrase la justicia y la verdad de sus proposiciones. Digo una victoria completa, porque si llegais a convencerme, os doy mi palabra de que me adheriré desde ese momento a vuestro partido y tomo ahora por testigo al Dios de toda verdad, que permaneceré desde entonces con vos, que abandono mi madre, mi parroquia y todo lo que poseo en esta ciudad; pues ¿de qué serviría al hombre ser dueño de todo el universo, si eso es en detrimento de la salvación de su alma? Una correspondencia epistolar puede, por el contrario, al prolongarse, dilatar el mal que existe y no haría más, tal vez, que dar lugar a tergiversaciones en vez de razones, si estas faltan. Además de ésto, al insistir en suplicaros, por la tercera vez, una entrevista en las formas indicadas en mi primera carta, es mi intención demostraros, aún por escrito, que estais en el error, a pesar de todo lo que me habeis relatado en vuestra carta, pues la mayor parte de ello no se funda sino en la autoridad de gacetilleros y periodistas ingleses; y si los tres sacerdotes que tenéis cerca de vos, consiguieren adormecer vuestra conciencia sobre este punto (cosa que me resisto a creer), es que ya la sentencia del Salvador, les será, lo mismo que a vos, aplicable. Si un ciego, dijo El, conduce a otro ciego, ambos caen en el precipicio.

“Así, pues, mi querido Señor, no toméis por injurias las diligencias inseparables de las obligaciones de mi ministerio. Escuchad con docilidad cristiana las palabras que yo no profiero sino por obediencia. El Señor se dirige expresamente a mí con estas palabras: “Grita sin cesar; haz resonar tu voz como el sonido de una trompeta; haz a mi pueblo el cuadro de sus iniquidades; explica a los hijos de Jacob toda la fealdad de sus pecados. El gran San Gregorio anuncia a los pastores de la iglesia católica que es a ellos a quienes estas palabras son dictadas por Jesucristo, quien los escoge para propágar su fé y publicar su doctrina.

“Así pues, descansando en la asistencia divina que yo imploro, no me entretendré en divagar; no iré en mis aserciones a invocar vagamente el derecho natural y el derecho de gentes, lo que no es propio sino para entusiasmar la multitud ignorante; —sostendré mis proposiciones por las decisiones claras y precisas del derecho común, público y divino— citaré los textos y los autores conocidos en todas nuestras escuelas de España y en las de todo el universo; mi tarea se reducirá a dos proposiciones, que probaré hasta la última evidencia.

“Primera proposición: todos los habitantes de la Parte antes Española de la isla de Santo Domingo son incontestablemente súbditos del Imperio Francés. I lo pruebo de la manera siguiente: La Parte Española de Santo Domingo fué cedida a Francia por Carlos IV, rey de España, en cambio de la Parte que los franceses habían conquistado en la España Europea, durante la guerra que ésta le declaró, en la época de la revolución. El tratado de paz entre las dos potencias fué concluido en Basilea el 22 de Julio de

1795, ratificado en Madrid, el 4 de Agosto siguiente, y publicado en esta ciudad de Santo Domingo, el 18 de Octubre del mismo año. El artículo 4 de ese tratado está concebido así: La República francesa restituye al rey de España todas las conquistas hechas a él en el curso de la guerra actual. Este artículo fué ejecutado. El 9º artículo dice: En cambio de la restitución mencionada en el artículo 4º el rey de España, por sí, sus herederos y sucesores, cede y abandona en toda propiedad a la República Francesa toda la parte española de la isla de Santo Domingo, en las Antillas. Este artículo fué igualmente ejecutado.

“Ya veis, pues, mi buen amigo, que sería una pretensión ridícula, querer disputar a Francia la propiedad y la legitimidad de su derecho de posesión de la Parte antes Española de esta isla, como lo hacen algunos dominicanos ignorantes, so pretexto del juramento hecho por el rey Fernando el católico, de no enajenar ninguna parte del territorio americano, sobretodo cuando vemos al rey Carlos III, en el año 1793, ceder la Florida, que forma parte del continente Americano al rey de Inglaterra, en cambio de la Habana, que había sido conquistada por los ingleses. Si esta última cesión no fuera una violación del juramento, la hecha a los franceses por Carlos IV, hijo de Carlos III, no lo sería tampoco. Todos los juramentos de ese género llevan consigo esta reserva tácita: “Salvo la prudente política de los Estados, y esta política exige que nosotros rescatemos la cabeza abandonando uno de los miembros.

“La parte perdida por España en Europa, y después recuperada por este cambio, podía ser considerada como una parte preciosísima de su cabeza, pues se trataba, nada menos que de las plazas importantes de Figueras y de Rosas y de una gran parte de Navarra. Así, pues, lo que me decis en vuestra carta de que: “Vos y vuestros compatriotas quereis arruinar la fortuna mal adquirida de los franceses no debe ni puede entenderse de esta parte de la isla, pues los franceses la adquirieron por el derecho de la guerra: pues, vos sabeis, como todo el mundo, que el derecho de conquista, que está comprendido en el derecho de las naciones, es uno de los títulos legítimos por los cuales los soberanos adquieren el dominio sobre los países conquistados. Si ocurriere por casualidad, que os viniera a la idea que Santo Domingo no ha sido conquistado por los franceses, yo os recordaré entonces el axioma de derecho común que dice así: “Subrogatum sapit naturam ejus in cujus locum subrogatur; así, pues, como el rey de España subrogó esta isla, poniéndola en lugar de la porción del territorio Europeo que los franceses le habían arrebatado a viva fuerza, la legitimidad de su soberanía es incontestable por estos dos títulos, según entiendo: por el título de la conquista y por el del tratado hecho en seguida con el rey de España.

“Como la Parte anteriormente Española de Santo Domingo pertenece por derecho incontestable a Francia, como acaba de probarse de una manera victoriosa, se sigue de eso que todos los habitantes de esta parte son súbditos de Francia, según la regla del derecho civil, explicativa

del derecho natural y del derecho de gentes, la cual está así establecida: "*accessorium sequitur naturam sui principalis*"; y ciertamente, si el territorio pertenece a Francia, los que están domiciliados, los que habitan en este territorio no pueden pertenecer a otra potencia sino a Francia; nada es más conforme al orden natural de las cosas. Esa es una verdad que no necesita más amplia confirmación; recorred la historia universal, desde sus orígenes y veréis en ella que Ciro, rey de Persia, conquistó el imperio de los Asirios, y los habitantes de ese imperio pasaron con su territorio bajo el dominio del conquistador; veréis también en ella que los Persas fueron sometidos a Alejandro del mismo modo, & &. En fin, el rey de España, no contento con haberse hecho dueño, por el derecho de conquista, del territorio del Nuevo Mundo, hizo además, desde los primeros tiempos, a los indios, sus tributarios y les estampó así el sello más característico de la soberanía y del dominio sobre las personas.

"Es igualmente cierto que el rey de España hizo con Francia un tratado particular, por el cual se convino que, los habitantes de esta parte de la isla, que prefiriesen pasar a las posesiones españolas, podrían hacerlo en el término de un año, a contar de la ratificación del Tratado de Basilea. Eso podéis verlo en el artículo 9o. concebido así: "Los habitantes de la Parte Española de Santo Domingo que, por razón de interés, o por cualquier otro motivo, desearan preferentemente pasar con sus bienes a las posesiones de S. M. C. podrán hacerlo en el término de un año, que contará desde la fecha del presente tratado. Otro tratado, parecido a éste, fué concertado entre el rey Carlos III y el rey de Inglaterra, respecto de los habitantes de la florida; y yo mismo, encontrándome en la Habana en el año 1796, tuve ocasión de conocer allí varias familias que recibían todavía el subsidio acordado a los emigrados de la Florida, como se hizo después con los de Santo Domingo.

"En fin, queda demostrado, por el tratado solemnemente concluido en Basilea, que el territorio de la Parte Española de Santo Domingo ha sido transmitido a Francia, en cambio de las conquistas que ella había hecho a España en tiempos de guerra; por consiguiente, la soberanía queda asegurada a Francia por el derecho de gentes; está igualmente probado por el derecho de gentes y aún por el derecho español, que el dominio adquirido por los soberanos sobre los países reunidos a su imperio por conquista o de otro modo, se extiende a los naturales y otros habitantes de los dichos países. Nos resta ahora saber solamente, si vos estáis comprendido en esta denominación, o si sois, vos y vuestros camaradas habitantes de esta Parte antes española.

"Si nosotros llegamos a probar con la misma evidencia que vosotros sois realmente habitantes de Santo Domingo, no hay que vacilar más, es necesario confesar que vosotros sois súbditos del Imperio Francés, puesto que eso es una consecuencia natural que se deriva del principio que acabamos de sentar.

"Y ¿cómo probaremos esta proposición, que Don Juan Sánchez y sus camaradas son habitantes de Santo Domingo? ¿Cómo probarlo? Por el

medio más irresistible de que los lógicos puedan hacer uso: por un argumento *ab hominem*. Sí, Señor y amigo; sois vos mismo quien me lo decís, en vuestra carta del 11 del corriente, que cuando yo haya reflexionado sobre lo que ella contiene, comprenderé la justicia de las pretensiones de los nativos y de los habitantes de esta Isla de Santo Domingo, quienes, todos, en general, están reunidos para sostener la misma causa, y me decís aún, en la misma carta, que esos habitantes han sido en apariencia sometidos a un gobierno extranjero para no ver perecer de miseria sus familias, al abandonar sus bienes y sus hogares.

"Alabado sea Dios! vos mismo lo habéis confesado, es con vuestras propias palabras que la verdad de nuestra proposición se ha demostrado. Vos mismo anunciáis que sois natural y vecino de esta isla, es decir, que vos sois positivamente lo que latinos y juriscultos entienden por las dos palabras, *originario e incola*. Nos decís, que ni vos ni vuestros camaradas habéis abandonado el país a fin de no abandonar vuestros bienes y vuestros hogares. Ahora ¿qué quiere decir todo esto en el lenguaje del derecho común y del derecho civil, si no que tanto vos como vuestros compañeros, realmente domiciliados en el país, sois por consiguiente súbditos de este país y del Soberano al que pertenece, es decir, del Emperador de los franceses.

*Et in eodem loco singulos habere domicilium non ambigitur, ubi lares, rerum que summam constituunt.*

*Lex 7 Cod. de Incolis.*

"Oid como se expresa respecto de esto una ley contenida en el derecho común. El domicilio de cada individuo es indudablemente aquel en que ha establecido su hogar y donde está situada la mayor parte de sus bienes. Vos confesáis que vuestros hogares y que los de vuestros cómplices están establecidos en esta parte de la isla; por lo tanto, vos y vuestros compañeros sois súbditos del Imperio Francés. ¿Querréis decir por casualidad, que se puede estar domiciliado sin ser súbdito? Yo no creeré jamás que podáis ignorar, lo mismo que nadie que haya vivido en la sociedad, que en el lenguaje común, lo mismo que en derecho, la palabra domiciliado es equivalente de la de súbdito.

"Talvez intentéis oponerme una reflexión susceptible de echar por tierra toda la fuerza de mi argumento; y, en efecto, lo insinuáis diestramente en vuestra carta, en la que se encuentra oculta en el pasaje siguiente: **Nuestro legítimo soberano es el que gobierna a España; al dominio del cual hemos estado siempre leal y mentalmente sometidos, aunque aparentemente hayamos consentido en pasar por súbditos de un gobierno extranjero.** Justo cielo! A qué punto puede llegar la obcecación de los hombres! hasta a desconocer los principios de toda moralidad!

"Yo os confieso, con la sinceridad de mi corazón que si yo no hubiera ya concebido sobre vuestra persona una opinión favorable fundada en vuestras virtudes, ese solo pasaje de vuestra carta me daría un motivo suficiente para consideraros como el mayor facineroso que pueda existir. Vos no ignoráis, seguramente, amigo

mio, hasta donde llegan las consecuencias fatales de esta máxima, que vos me presentáis como justificativa de vuestra conducta. Os recordaré algunas en seguida, pero antes quiero combatir esta máxima categóricamente, según los principios del derecho.

**Domicilium re et facto transfertur, non nuda contestatione.**

**L. ex. 20. Digest ad Municip De Incolis.**

“Digo, pues, amigo mio, que para volverse súbdito del rey de España, sería necesario que os hubiérais transportado a los países dominados por él, no solamente en pensamiento y de torazón, sino personalmente y con vuestras propiedades; así lo quiere la razón; así lo ordena expresamente la ley. El domicilio se cambia con el transporte de la cosa y de la persona, y no por una simple declaración o promesa verbal.

“Ya veis, mi buen amigo, que los cambios de domicilio puramente verbales no son absolutamente admitidos en derecho; ¿cómo, pues, podrían serlo aquellos que no son sino mentales? Vos os llamais habitantes de esta isla de Santo Domingo, de la parte de esta isla que el rey de España cedió a Francia, y decís al mismo tiempo que vos no os habeis separado, ni vuestros compañeros tampoco del dominio del rey de España, a quien vuestros corazones han continuado siendo fieles. He ahí, mi querido, una muy extraña aseveración; querer colocar el corazón de un lado y la propiedad del otro, es querer lo imposible; es declararos rebeldes a la decisión de Jesucristo, la que nos dice que: Nuestro corazón debe estar allí donde está nuestro tesoro,

**Ubienim thesaurus vester est ibi et convertium erit Luc. 12.**

Es efectivamente una máxima subversiva de los imperios y de las potencias legítimas, destructiva de todas las leyes y pactos de la sociedad civil y que abre las puertas a todos los delitos, a todos los más horribles crímenes, la máxima que establece que es posible ser súbdito legítimo de otro soberano que aquel al cual estamos ligados por nuestro domicilio legal, por la única razón de haber nacido bajo el dominio del primero, y que podemos sustraernos de la dependencia del Soberano de nuestro territorio. De ese principio proceden todas las fatales consecuencias que acabo de exponeros y que os había prometido más arriba recordaros: pues, adoptándola se haría resucitar la infernal doctrina condenada por S. S. el Papa Inocencio XI por la cual se enseñaba: que la restricción mental y el equívoco eran lícitos en el caso en que ellos fueren necesarios o útiles para la salud de nuestro cuerpo o para la defensa de nuestro honor o de nuestros bienes. Tal es la 27a. proposición condenada por el Papa Inocencio XI; tal es nuestra doctrina, que presentamos a vos que declararéis abiertamente que siempre habéis estado, así como vuestros compatriotas, sometidos, de corazón al rey de

España, aunque, en apariencia, consentisteis en pasar por súbditos de un gobierno extranjero a fin de sustraer a vuestras familias de la miseria en que las habría sumido el abandono de vuestros bienes y de vuestros hogares. Vuestros tres eclesiásticos consultores, aunque no sean teólogos o juristas, deben comprender que vuestra máxima es positivamente la que la Santa Sede ha condenado.

Pero, ¿y cómo no lo hubiera sido? Si esta doctrina fuera aceptable, no habría ningún rey, ningún soberano al abrigo del puñal de un parricida que, recibiendo de él los más señalados favores, que viviendo en su casa y comiendo en su mesa, encontrarían fácilmente la oportunidad de quitarle la vida; y en seguida, para evitar el castigo y aún para salir triunfante de las manos de la justicia, no tendría otra cosa que hacer sino declarar que él era súbdito del rey de Marruecos o del Emperador de la China, sobre todo, si realmente él hubiera nacido en esos países. Según esos mismos principios, vuestros propios esclavos, y aún los de otro, pueden impunemente y aún lícitamente asesinaros, a vos y a sus otros amos, diciendo para justificarse que ellos son súbditos del rey del Congo, enemigo mortal de todos los blancos. Y si se les pregunta cómo pueden llamarse súbditos del rey del Congo, sin habitar su territorio, ellos podrán daros la misma respuesta y dar las mismas razones que vos: “Es porque hemos nacido bajo su dominio, y porque, de pensamiento y de corazón, le hemos guardado siempre nuestra fé. ¿Qué pensáis de eso, amigo mio? ¿Qué replicaríais a la objeción insensata de esos esclavos?”

**Segunda proposición.**

“Queda suficientemente probado que vos y vuestros compatriotas sois realmente súbditos del Imperio Francés. Pasemos a la segunda proposición. ¿Hay algún caso en que sea permitido al súbdito tomar las armas contra su Soberano? Respondo positivamente que no hay ningún caso en que sea permitido al súbdito armarse contra su Soberano, aunque fuese Nerón, aunque fuese un tirano, aunque fuese un pagano o un herético perseguidor de Jesucristo y de su iglesia. ¡Sublime proposición! tanto mas gloriosa para discutirla, cuanto la demostración de su verdad va a hacer caer las armas de las manos de nuestros queridos compatriotas, si es cierto que ellos quieren proceder de buena fé y como buenos cristianos. Sí, mi muy querido amigo; sobre este asunto, no tengo que consultar sino un solo autor. A los ojos de todo hombre ilustrado, el ilustre Bossuet vale por sí solo diez universidades. No ignorais que su saber eminente y sus virtudes sublimes lo han hecho dar por todos los hombres piadosos y por todos los sabios, el sobrenombre de Padre Santo moderno. Limitémos por el momento, a transcribir aquí la 5a. proposición del 2º Artículo del 5º Libro de su excelente obra intitulada: *Política sacada de la Sagrada Escritura.*

(continuará)

# A P E N D I C E

## NOTA No. 54.

La estancia en que el infortunado general Ferrand iba a descansar de sus trabajos se había convertido en el centro de todas las operaciones militares de Sánchez. Aquellos hermosos jardines a los que un administrador prudente y bienhechor venía en otro tiempo a reflexionar sobre los medios de hacer felices a los habitantes de la parte del éste, eran pisoteados por esos mismos hombres que fueron en otro tiempo objeto de su más tierna sollicitud.

## NOTA No. 55.

El Señor Follet, sastre francés en Santo Domingo, antes de estos acontecimientos se había unido a los revolucionarios en los comienzos de la insurrección y desempeñó un papel importante entre ellos. Se asegura que fué él quien cortó la cabeza al General Ferrand y la arrastró por las calles del Seibo.

## NOTA No. 56.

La guáyiga es una planta silvestre de la misma especie que el ñame, la yuca y la papa: ella contiene mucho mayor cantidad de sustancias acres que estos otros alimentos domésticos; el jugo que contiene es poco nutritivo y puede ser considerado más bien como absorbente que como sustancial; ella exige seis días para su preparación. El primero se emplea en despojarla de su grosera cáscara; el segundo en tenerla en agua para ablandarla; el tercero en rallarla; el cuarto en ponerla en fermentación; el quinto en tamizarla para extraerle el jugo y el sexto en extender la harina al sol para secarla.— Entonces puede usarse como alimento sin ningún inconveniente. Sin embargo, los desgraciados que tenían la guáyiga como alimento principal, experimentaban hinchazones en el cuerpo y en las piernas, cosa que se atribuye a defecto de sustancia nutritiva de este alimento. El remedio reconocido como eficaz contra esas hinchazones, era tomar dos tazas de café amargo en la mañana, a las cuales se agregaba un vaso de licor de caña común. •

En Puerto Rico en los tiempos de carestía de víveres, los habitantes la dejan ponerse en estado de putrefacción y fabrican dulces con los que se alimentan.

La hoja de esta planta se parece a la del helecho; y es tan vivaz como ésta. Se emplean 24 barriles de raíces para obtener un barril de almidón. El salvado, que parece aserrín de madera se emplea en fabricar casabe, que se vendía a cuarenta sueldos la torta.

## NOTA No. 57.

El 10 de Agosto de 1808. Epoca en la cual la insurrección comenzó a manifestarse, hasta el 28 de Junio de 1809. Se calcula el número de españoles en estado de tomar las armas que salieron de la ciudad en mil doscientos hombres.

• Aguardiente de caña.— N. del T.

## NOTA No. 58.

La proposición de Sánchez era tanto más impolitica, cuanto que la fuerza principal de su ejército consistía en mulatos y negros franceses, que podían ofenderse con esta resolución que los entregaba a discreción de los franceses. Por lo tanto, Sánchez se guardó bien de renovar esta proposición, que quedó sin efecto.

## NOTA No. 59.

Sin duda fué por un sentimiento de predilección por la nación francesa, de la que él no había recibido sino beneficios, que Don Juan Sánchez recorrió durante tres meses la parte española, para sublevar los pueblos, contra un gobierno que los hacía dichosos; fué por amistad al pueblo francés que él los dejó degollar en los bosques de Monte Grande, ocho días después del combate de Palo Hincado. Fué, por fin, por efecto de su adhesión a los franceses, que Don Juan Sánchez vino a sitiar a Santo Domingo, después de haber repartido en toda la parte española, las proclamas más injuriosas contra la nación francesa y su augusto soberano. Efectivamente, no se puede dar a una nación que se ama, testimonios más eficaces de su adhesión.

## NOTA No. 60.

A su industriosa actividad y a su constancia en el trabajo, es a lo que deben los franceses establecidos en la parte española, las fortunas que tanto codiciaba Sánchez. Esos títulos de propiedad valían tanto como los que proporcionan la fuerza, la violencia, el robo y el asesinato; sin embargo, es en virtud de estos últimos títulos, que Sánchez se creyó con derecho a confiscar las propiedades francesas, para enriquecer a sus amigos cómplices.

## NOTA No. 61.

En el espacio de ocho meses hubo doce combates en que los españoles fueron constantemente derrotados; parece que Sánchez pretendía jugar a quien pierde gana; y desde este punto de vista la ventaja estuvo siempre de su parte.

## NOTA No. 62.

No se desanimarán nunca para huir, pues si hubieran disputado el terreno, la guerra no hubiera durado mucho tiempo.— Sus tropas hubieran sido destruidas.

## NOTA No. 63.

Todas las virtudes de que Sánchez hace alarde con tanta ostentación en esta circunstancia, son puestas en duda por todos los que lo conocen. Pero, aún cuando él pudiera justificar su buena conducta en el pasado, su crimen de rebelión sería bastante para hacer pensar que él no tenía sino una máscara de la virtud.

## NOTA No. 64.

Sánchez invocar la imparcialidad! cuando se sacrifican todos sus deberes a la ambición de mando; cuando se desconoce la autoridad legítima y cuando con fútiles pretextos se ocupa el lugar de ella; cuando se sacrifica a su interés particular, la tranquilidad y la dicha de cien mil almas, ¿cómo se puede hablar de imparcialidad?

